



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal con turno a Comisión que propone autorizar un crédito compensatorio para efectos fiscales a favor de la persona moral denominada Promotora de Hogares SM de México.

Página 1 de 4.

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO.
PRESENTE.**

La suscrita Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo, Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, en uso de la facultad que me confiere el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 41, fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 54 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; asimismo los señalado por los numeral 82 fracción I y demás relativos aplicables del Reglamento para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, someto a la consideración de este Ayuntamiento la presente **Iniciativa de Decreto Municipal con turno a Comisión que propone autorizar un crédito compensatorio para efectos fiscales a favor de la persona moral denominada Promotora de Hogares SM de México**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los grandes retos que tenemos los gobiernos municipales es el de ejecutar obra pública, compromiso que se torna complicado considerando la disminución



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal con turno a Comisión que propone autorizar un crédito compensatorio para efectos fiscales a favor de la persona moral denominada Promotora de Hogares SM de México.

Página 2 de 4.

injustificada de recursos monetarios que le asisten al Ayuntamiento de conformidad a la coordinación fiscal que mantenemos con el Gobierno Federal y aunado a una eventual baja en la captación de recursos propios obtenidos por conducto de la tributación.

Ahora bien, La compensación es una *“Institución con efectos liberatorios respecto de la obligación tributaria... la compensación opera cuando dos personas tienen simultánea, recíprocamente y por propio derecho los caracteres de acreedores y deudores, extinguiéndose las deudas hasta el límite de la menor”*.¹

En ese orden de ideas, el representante legal de la persona moral denominada Promotora de Hogares SM ha hecho manifiesto su interés por intervenir la vialidad de acceso al Fraccionamiento Jardines del Jordán, esta obra se ejecutaría sobre la calle Hidalgo y tendría un beneficio directo a cerca de 2000 familias pobladoras del fraccionamiento sin que el Ayuntamiento erogare recursos financieros si no que se solventaría en virtud de la celebración de un convenio de colaboración del que se desprenda un crédito compensatorio para efectos fiscales, estamos hablando de inversión privada en bienes de dominio público, esa es la propuesta medular que planteó a este cuerpo colegiado solicitando sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal para que realice un dictamen y verifique la

¹ Lecciones de Derecho Tributario, Antonio Jiménez González, citando a Sáinz de Bujanda, Fernando, Notas de Derecho Financiero, tomo I, volumen 2., Madrid 1976, pp.361 y siguientes.



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal con turno a Comisión que propone autorizar un crédito compensatorio para efectos fiscales a favor de la persona moral denominada Promotora de Hogares SM de México.

Página 3 de 4.

pertinencia de que sea aprobada en los términos planteados o en su defecto realice las modificaciones que se consideren oportunas.

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado, se pone a consideración de éste órgano de gobierno municipal el siguiente:

DECRETO

PRIMERO.- Se aprueba la celebración de un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la persona moral denominada Promotora de Hogares SM en virtud del cual se desprenda un crédito compensatorio para efectos fiscales, para ello se instruye a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal para que en virtud del dictamen que se haga respecto de la presente iniciativa se solicite el proyecto ejecutivo de la obra señalada, y con base en ello se determine el monto que le asistirá al crédito compensatorio.

ATENTAMENTE
SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO

Tonalá, Jalisco, enero de 2021

DOCTORA LETICIA ELIZABETH GRAJEDA DELGADILLO

Página 3 de 4

www.gobiernotonalá.gob.mx
Calle Hidalgo No. 21, Tonalá Centro
C.P. 45400, Tonalá, Jalisco
Tel. 33 35 86 60 00 Extensión 1006